



RESOLUCIÓN No. 015-2026

09 de junio del 2025

Por medio del cual se autoriza inclusión en lista de elegible a aspirantes del programa académico de psicología en el 2026-2.

LA Rectora de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – UAJS,
En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

1. Que, el Acuerdo No. 007-23 actualiza el Proceso de Selección y Admisión de estudiantes a los Programas Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud que tienen prácticas de docencia servicio.
2. Que, el párrafo del artículo 5 del acuerdo No. 007-23, establece que, “En caso de no cumplir los cupos en la lista de elegibles, la Rectoría tendrá la facultad de evaluar la inclusión en lista de elegibles a los aspirantes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo”.
3. Que no se logró completar el número de inscritos en el programa de Psicología de acuerdo a los cupos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar, la inclusión en la lista de elegibles de los aspirantes del programa académico de Psicología, que no alcancen el puntaje mínimo de los criterios de selección de los aspirantes en lista de elegibles.

ARTÍCULO 2: Autorizar, la ampliación de las fechas de inscripción y matrícula al programa de Psicología en el segundo periodo académico de 2026, así:

Inscripción: Hasta el 31 de julio de 2026

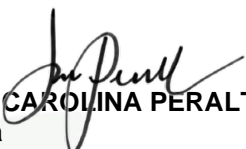
Matrícula Financiera: Hasta el 01 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3. La publicación de lista de elegibles y admitidos se realizará de forma posterior a la fecha de matrícula financiera.

ARTÍCULO 4: Esta disposición rige a partir de la fecha de expedición y aplica para el proceso de selección y admisión de estudiantes del programa académico de Psicología en el segundo periodo académico de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.


SONIA CAROLINA PERALTA DIAZ
Rectora

